

MASMOVIL

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GRUPO MASMOVIL

29 de mayo de 2015

De conformidad con lo previsto en la circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante MAB), por medio de la presente se pone a disposición del MAB la siguiente información relativa a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (en adelante “**Grupo MASMOVIL**” o “**MASMOVIL**” indistintamente).

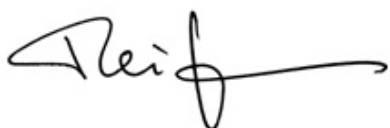
Convocatoria de Junta General de Accionistas para el 29 de junio de 2015

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 28 de mayo de 2014, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2015 a las 12:00 horas en el Salón Zubia del Hotel María Cristina, sito en el Paseo de la República Argentina 4 20004 San Sebastián (Guipúzcoa), o en el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora del día 30 de junio de 2015.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria y el orden del día de la Junta.

Todo lo cual, ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos, al tiempo que quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones requieran.

En Madrid, a 29 de mayo de 2015



D. Meinrad Spenger
Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración

MASMOVIL IBERCOM, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2015, a las 12:00 horas, en el Salón Zubia del Hotel María Cristina, sito en el Paseo de la República Argentina 4 20004 San Sebastián (Guipúzcoa), y al día siguiente, 30 de junio de 2015, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente:

Orden del Día

Primero.- Exámen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Exámen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Exámen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Aumento de capital por compensación de crédito, por un importe de 125.260,60 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.252.606 acciones de 0,10 Euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, a un tipo de emisión de 16,864839785 Euros por acción entre capital y prima de emisión. Inexistencia de derecho de suscripción preferente. Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del Artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Quinto.- Modificación del objeto social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Modificación del artículo 26 de los Estatutos Sociales relativo al “Lugar y Fecha de las Sesiones” de la Junta General, así como del Artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Séptimo.- Modificación del Artículo 36 de los Estatutos Sociales, relativo a la organización del Consejo de Administración.

Octavo.- Modificación del Artículo 37 de los Estatutos Sociales, relativo a la retribución de los administradores.

Noveno.- Fijación, al amparo de lo previsto en el Artículo 37 de los Estatutos Sociales, de la retribución anual máxima de los consejeros para el ejercicio 2015.

Décimo.- Toma de conocimiento de dimisión/es de miembros del Consejo de Administración, así como, en su caso, nombramiento/s, reelección/es y ratificación/es de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, y, en su caso, adopción de los citados acuerdos en votación separada.

Undécimo.- Toma de conocimiento de las condiciones de adquisición del 100% de las participaciones sociales de las compañías EMBOU Nuevas Tecnologías, S.L. y EBESIS Sistemas, S.L. el 31 de diciembre de 2014, incluida información acerca del pago parcial del precio a través de acciones de la Sociedad, una vez transcurridos ciertos plazos desde la fecha de adquisición.

Décimosegundo.- Acogimiento, en su caso, por parte de la Sociedad, en calidad de sociedad dominante, al régimen tributario de consolidación fiscal previsto en el Título VII, Capítulo VI, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Décimotercero.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar, ejecutar e inscribir, en su caso, los acuerdos adoptados en esta sesión.

Décimocuarto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Derecho de información: en cumplimiento del art. 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone a disposición de los señores accionistas de forma inmediata y gratuita toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, de la Sociedad, y de su Grupo Consolidado), así como los Informes de Gestión y los Informes de Auditoría realizados por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, tanto de las cuentas individuales como de las consolidadas, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014. Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho de información mediante el examen directo de la documentación en el domicilio social, o solicitar su entrega o envío gratuito.

En relación con el Punto Cuarto del Orden del Día, y en cumplimiento del art. 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que está a disposición de los accionistas en el domicilio social el Informe del Consejo de Administración acerca de la propuesta de aumento de capital mediante compensación de crédito, así como certificado del auditor de cuentas de la Sociedad acerca del crédito a compensar. Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho de información mediante el examen directo de la citada documentación en el domicilio social, o solicitar su entrega o envío gratuito.

Asimismo, en relación con los Puntos Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo, se hace constar que cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o solicitar la entrega o envío gratuitos, de los textos íntegros de las modificaciones estatutarias propuestas, los informe justificativos de las mismas, de conformidad con lo prevenido en el art. 286 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, de acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el quinto día anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta General.

Se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad, www.ibercom.com, en el apartado denominado “Junta de Accionistas”, situado en el menú inferior de la citada página web.

A partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia: de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

Donostia-San Sebastián, 29 de mayo de 2015. El Secretario del Consejo de Administración, Don Alberto Castañeda González.